

R-CDNAT-2018-0474

SALTA, 19 de setiembre de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 20.152/18

VISTO:

La resolución CS 319/01, que aprueba y pone en vigencia el plan 2002 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y la resolución CS 328/2001, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 2002 de la carrera Ingeniería en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota suscripta por el Dr. Nahuel Salvo, Profesor Titular de la cátedra de Física I, solicitando el redictado de la mencionada asignatura de las carreras citadas en el exordio, en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2018;

Que adjunta a su pedido la nómina de alumnos que estarían en condiciones de acceder a la franquicia y expresa que el redictado se llevaría a cabo con la matriz curricular vigente;

Que fundamenta su pedido en la expectativa generada por el dictado de la materia, originalmente prevista para el segundo cuatrimestre;

Que obra conocimiento por parte de la Escuela de Perforaciones como asimismo de la Secretaría de Sede a fojas 3 vuelta;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido a fs. 4;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 14/18- APROBÓ el dictamen de la Comisión, y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 14/18 de fecha 11 de setiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado, en forma excepcional, el redictado de la asignatura Física I (1° Año 2° Cuatrimestre), de la carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en

R-CDNAT-2018-0474

SALTA, 19 de setiembre de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 20.152/18

Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal bajo dependencia académica de esta Facultad, en el primer cuatrimestre del presente período 2018, por las razones enunciadas en considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, y siga a Sede Regional Tartagal, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.

Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales